



ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° [ ] DE FUENGIROLA**

C/Miguel Bueno, Esq. Avd. de Mijas

Fax: [ ]

N.I. [ ]

**Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) [ ] 2018. Negociado: [ ]**

Sobre: Arrendamientos Urbanos

De: [ ]

Pro: [ ]

Let: [ ]

Cor: [ ]

Pro: [ ]

Let: [ ]

**DILIGENCIA DE ORDENACION DEL LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/A.D/Dª [ ]**

En FUENGIROLA, a veinticinco de junio de dos mil diecinueve.

Por recibido oficio del Área de Bienestar Social del Excm. Ayuntamiento de Mijas, en base a lo solicitado en el oficio de referencia, se acuerda dar traslado a las partes para su conocimiento.

Siendo el contenido del mismo que el hogar afectado está en una situación de vulnerabilidad social y económica, conforme a lo dispuesto en el art. 441.5 de la LEC, se acuerda suspender el proceso hasta que se adopten las medidas que los servicios sociales estimen oportunas, las cuales deberán ser inmediatamente comunicados a este órgano.

Dispone el indicado artículo que el plazo máximo de suspensión será de un mes a contar desde la recepción de la comunicación de los servicios sociales a este Juzgado. Una vez adoptadas las medidas o transcurrido el plazo, se alzarán la suspensión y continuará el procedimiento por sus trámites.

Remítase oficio al Ayuntamiento de Mijas. Se suspende el lanzamiento que venía señalado para el día 5 de julio de 2019 a las 11:00 horas.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

